Eprodesa | Confianza para Crear Juntos

Santiago de Cali, junio 06 del 2025

Ingeniero
JUAN CARLOS ARAGON PINZON
Representante legal
Consorcio Microcuenca Tejar
Interventor contrato No CAR – CM – 0974 – 2025 Correo:
consorciomicrocuencatejar@gmail.com

Asunto: Remisión de documentación – 1Ra cuenta de cobro | Contrato No. CAR-LP-0975-2025

De acuerdo con lo establecido en la Circular DAF emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, nos permitimos remitir la documentación requerida para la presentación y aprobación de la primera cuenta de cobro correspondiente al Contrato No. CAR-LP-0975-2025.

Conforme a la información proporcionada por el interventor del contrato, en esta etapa no se adjunta la factura electrónica. En su lugar, se incluye una proforma, bajo la salvedad de que, una vez aprobada la documentación, se procederá con la emisión de la factura electrónica correspondiente.

Cabe mencionar que realizamos el envió de las planillas correspondientes a los profesionales que han estado vinculados con la ejecución del primer avance del proyecto.

Los documentos correspondientes se encuentran disponibles en la siguiente carpeta de Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/16HUWwremYIyirQuojiJFrC8SFPnUGy39?usp=drive_link

Cordialmente

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO
Representante Legal
Fundación Equipo Profesional para el Desarrollo, Económico, Social y Ambiental – Eprodesa ONG